

ESTRUCTURA DE ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA (O) EN EL PROCESO DE ATENCIÓN DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO.

1. INTRODUCCIÓN:

La E.S.E. Universitaria del Atlántico identificada con Nit No. 901.536.799-5, como integrante de la Red Hospitalaria del Departamento prestará los servicios de salud dentro del sistema general de seguridad social en salud, en las distintas especialidades médicas y diferentes niveles de complejidad y atención, conforme con las normas legales que rigen la actividad de las instituciones prestadoras de servicios de salud.

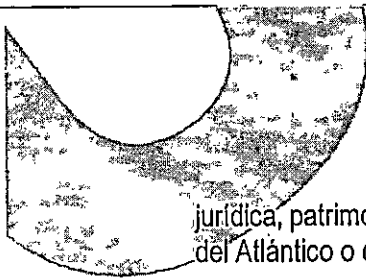
Para el análisis del sector se toman variables como las necesidades de personal para el desarrollo de la misión, visión y objetivos de la entidad, ajustando las necesidades al presupuesto asignado para la suscripción de contratos de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, y los perfiles requeridos en cada caso en particular, garantizando la idoneidad de quienes van a desarrollar un objeto contractual y de esta manera establecer las obligaciones específicas.

En el artículo 209 de la Constitución Política, prescribe los derroteros de la función administrativa la cual está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Atendiendo lo establecido en la Ley 100 de 1993, el Decreto 780 de 2016, la Ordenanza No. 539 de Octubre 26 de 2021 expedida por la Asamblea del Atlántico, y el Decreto Ordenanza No. 372 de 2021, la E.S.E. Universitaria del Atlántico es una Empresa Social del Estado, constituida como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, y sometida al régimen jurídico previsto en los artículos 194, 195 y 196 de la Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifiquen, sustituyan, reglamenten o adicionen.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 en concordancia con el artículo 2.5.3.8.4.3.2. del Decreto 780 de 2016, en materia contractual la Empresa Social del Estado se registrará por normas de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Mediante el Decreto Ordenanza No. 372 del 2021 "Por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado Universitaria del Atlántico" expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, publicado en la Gaceta No. 8644 de 2021, se creó la Empresa Social del Estado Universitaria del Atlántico como una entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería



jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Departamental de Salud del Atlántico o quien haga sus veces, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La E.S.E. Universitaria del Atlántico en desarrollo y para el cumplimiento de su objeto social, podrá celebrar toda clase de contratos y realizar actos permitidos por la legislación civil, comercial y en general todos los previstos en el derecho privado y la legislación colombiana, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política, las leyes que regulan el sistema de seguridad social integral, el orden público, a los principios y fines de la función administrativa y de la gestión fiscal, y a los demás postulados previstos en la presente disposición.

Los contratos que celebre la E.S.E. Universitaria del Atlántico estarán encaminados al cumplimiento de los fines estatales a su cargo, es decir, a la continua y a su vez, a la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de los mismos.

La Empresa Social del Estado Universitaria del Atlántico, como institución prestadora de servicios de salud demanda para su operación una persona para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA (O) EN EL PROCESO DE ATENCIÓN DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**, motivo por el cual se genera la necesidad de contratar al profesional para la ejecución de las actividades que demanda el buen funcionamiento de los procesos de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO.

En este orden de ideas, la Subgerencia Técnico Científica con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda a su interior, lo cual redundara en aumentar las capacidades humanas y técnicas, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales, requiere la contratación de una persona para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA (O) EN EL PROCESO DE ATENCIÓN DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**.

Por lo anteriormente descrito estas actividades a desarrollar deben ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que brinde apoyo y acompañamiento en la E.S.E. Universitaria del Atlántico.

2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

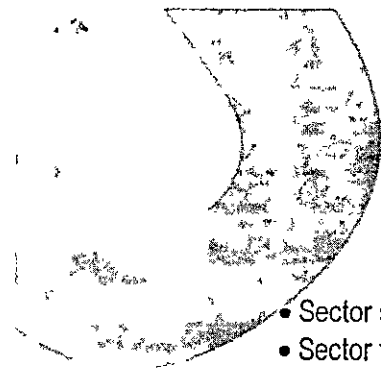
- Sector primario o sector agropecuario.

Calle 57 #23-100, Barranquilla, Col.
Email: eseuniversitariaatlantico@gmail.com
Teléfono: (5) 3309000 Ext 4117

Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO



- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE, SIREM, ANDI, entre otros.

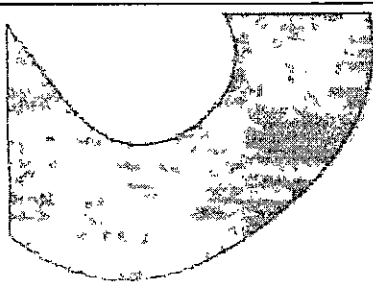
Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

2.1. PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR.

De acuerdo con IMD (Institute for Management Development), Colombia es el primer país de la región con la mejor mano de obra calificada en Suramérica; Más de 150 mil graduados anualmente en carreras técnicas y profesionales.

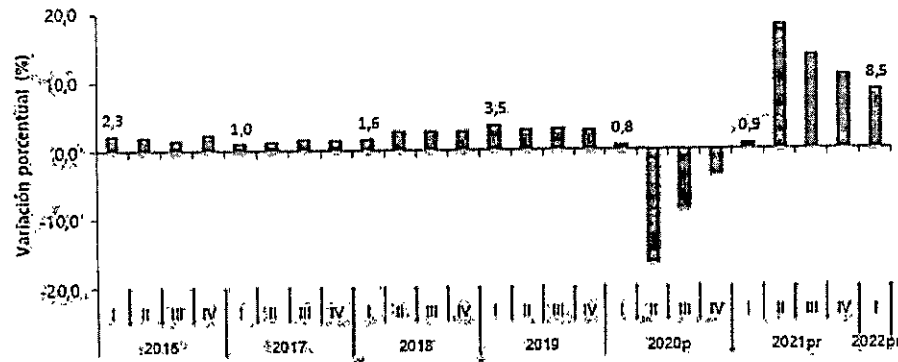
El sector de servicios en Colombia compone aproximadamente el 57,5% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas



Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1: Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen
2016-I / 2022pr-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar
p provisional

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por

Calle 57 #23-100, Barranquilla, Col.
Email: eseuniversitariaatlantico@gmail.com
Teléfono: (5) 3309000 Ext. 4117

Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - I	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	35,7	11,9
Valor agregado bruto	8,3	1,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	8,5	1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el primer trimestre de 2022^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original,

respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} -I	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,3	1,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	9,7	1,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Mercado laboral.

Para enero de 2022, la tasa de desempleo fue 14,6%, la tasa global de participación 62,6% y la tasa de ocupación 53,4%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 17,5%, 60,7% y 50,1%, respectivamente.

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Enero (2022 - 2021)

Indicadores / Poblaciones	Total Nacional		
	Enero 2022	Enero 2021	Variación absoluta
TGP (%)	62,6	60,7	1,8
TO (%)	53,4	50,1	3,3
TD (%)	14,6	17,5	-2,9
Población ocupada	20.696	19.112	1.584
Población desocupada	3.552	4.065	-513
Población fuera de la fuerza laboral	14.502	14.975	-473

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles.

Población ocupada rama de actividad.

En el mes de enero de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.696 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos, Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos e Industrias manufactureras con 1,8, 1,4 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^A

Total nacional
Enero (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional			Variación absoluta	Contribución p.p.
	Enero 2022	Enero 2021	Distribución (%)		
Población ocupada	20.696	19.112	100	1.584	
Comercio y reparación de vehículos	3.004	3.555	15,9	348	1,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	2.706	2.313	13,1	393	1,4
Industrias manufactureras	2.069	1.837	10,0	232	1,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	639	407	3,1	232	1,1
Transporte y almacenamiento	1.471	1.260	7,1	191	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.641	1.525	7,9	116	0,7
Alojamiento y servicios de comida	1.295	1.127	6,1	168	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.339	11,9	118	0,6
Construcción	1.551	1.447	7,5	104	0,5
Actividades financieras y de seguros	419	355	2,2	64	0,3
Actividades inmobiliarias	184	135	0,9	49	0,3
Información y comunicaciones	385	373	1,9	12	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	3.214	14,1	-250	-1,3

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^A Incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

^APor aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la

información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

3. ASPECTOS TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del objeto del proceso a contratar, se encuentran descritas en el documento de estudio previo.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE AL OBJETO CONTRACTUAL

Atendiendo lo establecido en la Ley 100 de 1993, el Decreto 780 de 2016, la Ordenanza No. 539 de Octubre 26 de 2021 expedida por la Asamblea del Atlántico, y el Decreto Ordenanzal No. 372 de 2021, la E.S.E. Universitaria del Atlántico es una Empresa Social del Estado, constituida como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, y sometida al régimen jurídico previsto en los artículos 194, 195 y 196 de la Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifiquen, sustituyan, reglamenten o adicionen.

Que de conformidad con el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 en concordancia con el artículo 2.5.3.8.4.3.2. del Decreto 780 de 2016, en materia contractual la Empresa Social del Estado se regirá por normas de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La E.S.E. Universitaria del Atlántico en desarrollo y para el cumplimiento de su objeto social, podrá celebrar toda clase de contratos y realizar actos permitidos por la legislación civil, comercial y en general todos los previstos en el derecho privado y la legislación colombiana, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política, las leyes que regulan el sistema de seguridad social integral, el orden público, a los principios y fines de la función administrativa y de la gestión fiscal, y a los demás postulados previstos en la presente disposición.

Los contratos que celebre la E.S.E. Universitaria del Atlántico estarán encaminados al cumplimiento de los fines estatales a su cargo, es decir, a la continua y a su vez, a la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de los mismos.

Debido a lo anterior la junta directiva de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, en ejercicio de las facultades legales expidió el Acuerdo No. 009 de 2021 "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Universitaria del Atlántico" el cual es el derrotero para adelantar cualquier proceso de contratación.

5. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

En el sector se ofrecen servicios Profesionales, técnicos y asistenciales tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, la entidad considera que lo más conveniente es contratar personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia en el campo, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

La prestación de los servicios por parte de una persona natural le permitirá a la entidad contar con un apoyo y acompañamiento personalizado y con criterios uniformes que conlleven al cumplimiento de sus cometidos.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 33 del Acuerdo No. 009 de 2021 "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Universitaria del Atlántico establece lo siguiente:

"(...)Artículo 33. Contratación directa. Es el procedimiento a través del cual la Empresa hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan, con el fin de obtener sus propuestas. Solo se podrá contratar directamente en los siguientes casos:

a) *Por la cuantía.*

1. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a los tres mil (3000) SMLMV, cualquiera que sea su naturaleza o en los eventos en que haya sido declarada desierta la convocatoria pública o subasta inversa. En estos casos se requerirá un (1) solo oferente en las condiciones de ofertar los servicios o bienes requeridos dentro de los precios del mercado.

2. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea superior a tres mil (3000) SMLMV e inferior a los cinco mil (5000) SMLMV, cualquiera que sea su naturaleza o en los eventos en que haya sido declarada desierta la convocatoria pública o subasta inversa. En estos casos siempre se dará a conocer mínimo a tres (03) oferentes que estén en las condiciones de ofertar los servicios o bienes requeridos dentro de los precios del mercado.

b) *Por la naturaleza. En los siguientes contratos, sin importar la cuantía, para lo que solo será necesario dar a conocer a un (01) oferente:*

- 1. Urgencia manifiesta*
- 2. Empréstitos*
- 3. Contratos y convenios interadministrativos*
- 4. Cuando no exista pluralidad de oferentes*
- 5. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*
- 6. Arrendamiento o adquisición de inmuebles*
- 7. Contratos docencia-servicio*
- 8. Compraventa de servicios de salud*
- 9. Comodato*
- 10. Contratos de actividades científicas o tecnológicas. (...)"*

Según lo anunciado anteriormente el objeto del presente proceso de contratación es la adquisición de un bien o servicio cuya cuantía no sobrepasa el valor de los tres mil (3000) SMLMV se realizará por la modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA".

7. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO CON EL ASPIRANTE.

Las ventajas de contratar los servicios con el aspirante, radican en los siguientes aspectos:

- Que tiene por experiencia la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas y privadas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.

8. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR ECONÓMICO

La entidad requiere contratar una persona natural, con experiencia específica relacionadas con el objeto a contratar.

La forma de Pago es recomendable, porque es la más eficiente para garantizar que primero se presten los servicios y luego se paguen, además se protegen los recursos públicos y la correcta ejecución del contrato.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de

Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el estatuto:

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

Código	Descripción (Código y descripción)	Categoría de riesgo	Impacto	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Probabilidad	Impacto			¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Calle 57 #23-100, Barranquilla, Col.
Email: eseuniversitariaatlantico@gmail.com
Teléfono: (5) 3309000 Ext 4117

1	Específico	Interno	Contratación	Administrativo	Falla en el requerimiento del perfil para desempeñar el objeto del contrato como Auxiliar de enfermería	Retrasos en la ejecución del contrato	1	3	4	Medio	Entidad Contratante	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la elaboración de estudios previos	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor de contratación designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
1	Específico	Interno	Contratación	Administrativo	la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
2	Específico	Interno	Contratación	Administrativo	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la publicación y la garantía	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
3	Específico	Interno	Contratación	Administrativo	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
4	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Evaluar los pacientes, cuyos movimientos este limitado por una lesión, enfermedad o vejez.	Demoras, información inexactas y retrasos en los procedimientos por desconocimiento	2	1	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista y capacitación antes de empezar las actividades.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
5	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Presta servicios profesionales como Psicóloga, realizando acompañamiento emocional	Colocar en riesgo la integridad del paciente y sanciones de tipo legal según normatividad	2	1	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista y capacitación antes de empezar las actividades.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
4	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
6	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato	Demoras en los pagos	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
6	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y tramite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario



7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	Medio	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
8	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Daños al contratista y terceros	2	2	4	Bajo	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, documentos, actas, proyectos, oficio, etc; elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual	Incumplir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	2	3	5	Medio	Contratista y la entidad contratante	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
10	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Riesgo por modificación del régimen de impuestos	Posible variación del valor del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista y la entidad contratante	Definición de un procedimiento para el ajuste del régimen impositivo del Municipio	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
11	Específico	Interno	Ejecución	Laboral	El no pago de honorarios a Contratistas	Incumplir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	1	2	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un trámite o acuerdo de pago	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
12	Específico	Interno	Ejecución	Sociales y ambientales	Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Definición de un plan de contingencia temporal y horarios extraordinarios para el desarrollo del objeto contractual	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
13	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato divulgar indbidamente la información del contrato	Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad	2	3	5	Medio	Contratista	Imposición de multas y sanciones	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Auditorías internas que y reuniones donde se evaluó la debida gestión contractual	Diario

Laura Arrieta
LAURAARRIETA
 Asesor externo
 E.S.E. Universitaria del Atlántico

Calle 57 #23-100, Barranquilla, Col.
 Email: eseuniversitariaatlantico@gmail.com
 Teléfono: (5) 3309000 Ext. 4117

Atlántico
 para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO